

Juzgado Pereira,

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA J



SECRETARÍA DE PEREIRA
Calle 100 No. 81194-0015
Pereira - Risaralda - 314 77 93
Red Nacional de Correo Electrónico
www.secreta.gub.gov.co

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA

Oficio Nº 2695
Pereira, agosto 18 de 2015

Doctora
PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
Secretaria de Educación del Municipio de Pereira
Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal
Pereira

Ref: Nulidad y Restablecimiento
Radicado: 2015-00059
Actor: Luz Myriam Acosta Vanegas (C.C. 20.885.186)
Juez: Dr. César Augusto Ayala Grisales

Por medio del presente, me permito **oficiarle** para que de manera **inmediata**, allegue copia auténtica del expediente administrativo de la demandante, que contenga todas las piezas que conforman todos los antecedentes administrativos que dieron lugar al acto administrativo demandado, Oficio 40117 del 9 de diciembre de 2014.

Se le recuerda que la inobservancia de este deber constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado (Artículo 175 parágrafo 1º de la Ley 1437 de 2011).

Al momento de contestar, favor citar el número de éste oficio y el radicado de la referencia.

Cordialmente,

DIANA MARCELA CELEDÓN ALARCÓN
Secretaria



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	09 de septiembre de 2015	Número de radicado:	51194
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	2695		
Persona natural o jurídica:	DIANA MARCELA CELEDON ALARCON		
Descripción o asunto:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO:LUZ MYRIAM ACOSTA VANEGAS	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	GLORIA STELLA LONDOÑO - Contratista

